



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242

San Isidro, 21 AGO. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 149-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el primer semestre 2006

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2006-ALC/MSI de fecha 05 de enero de 2006 se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2006;

Que, mediante Informe N° 149-2006-11-GPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el primer semestre 2006, a fin de otorgar cobertura presupuestal a solicitud de las Gerencias de la Institución a los diferentes requerimientos de gastos generados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, así como las resultantes del proceso de conciliación presupuestal realizada con la Subgerencia de Contabilidad de dicho periodo;

Que, las modificaciones presupuestarias a nivel de fuentes de financiamiento, se precisan según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES

00 Recursos Ordinarios	8,326
01 Canon y Sobrecanon	23,948
03 Rentas de Aduanas	4,457
07 Fondo de Compensación Municipal	329,696
08 Otros Impuestos Municipales	9'350,205
09 Recursos Directamente Recaudados	3,560,085

TOTAL -----
13,276,717

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el primer semestre del 2006, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2006.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

